



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.RF.08-2017/065

BITÁCORA: 08/BW-0818/03/17

Chihuahua, Chihuahua, a 28 de Marzo de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

### SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO

**DOMICILIO: CALLE BETHOVEN 4000;**

**COLONIA HERRADURA LA SALLE I, C.P. 31206; CHIHUAHUA**

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA; CHIHUAHUA**

Recibi  
7/04/2017

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 16 de marzo de 2017, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional de la Transmisión de la Propiedad o Derechos de Uso y Usufructo Sobre Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción VIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 09 de mayo de 2016, la Transmisión de la Propiedad o Derechos de Uso y Usufructo Sobre Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales, integrada en el **LIBRO CHIH, TIPO OI, VOLUMEN 4, NÚMERO 29, AÑO 16**, del (los) predio (s) y su respectivo código de identificación P.P. Batovira, C-08-041-BAT-001/15, P.P. Batovira II, C-08-041-BAT-002/15, P.P. Rancho La Cañada, C-08-041-CAÑ-001/15, P.P. Los Llanitos, C-08-041-LLA-001/15 y P.P. La Magdalena, C-08-041-MAG-001/15; ubicado en el Municipio de MAGUARICHI; autorizada mediante Oficio Número **SG.RF.08-2016/121**; y que refiere a la Proyecto Carretera San Vicente-Maguarichi, tramo 19+000 al 26+300; cuyo Registro Forestal Nacional es **Lib. CHIH T-CI Vol. 9 Núm. 3 Año 15**, y que fué autorizado mediante Oficio Número SG.CU.08-2014/655, de fecha 10 de marzo de 2014, con una vigencia al 25 de noviembre de 2016; y cuyos derechos han quedado a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Chihuahua como titular adquirente.

CALLE MEDICINA #1118 COL. MAGISTERIAL, PLANTA ALTA, C.P. 31200

Tels: (614) 442-1501; [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)

1 | 2





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

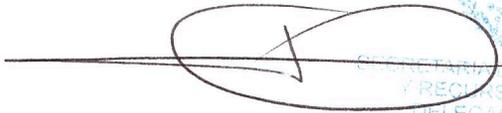
OFICIO N° SG.RF.08-2017/065

BITÁCORA: 08/BW-0818/03/17

Chihuahua, Chihuahua, a 28 de Marzo de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

**ATENTAMENTE  
LA DELEGADA FEDERAL**

  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
CHIHUAHUA

**LIC. BRENDA RÍOS PRIETO**

*"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".*

Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.- Presente  
Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Presente

BRP/GAHS/RACQ/HFR

